

18 de mayo de 2016

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 51

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0011-. Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.
Criterio del Gobierno.

1446

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0011 - 0903222-. Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2016, vista la comunicación del Gobierno de La Rioja por la que remite criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de mayo de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 2016, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 9 de mayo de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

BEGOÑA MARTÍNEZ ARREGUI, consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretaria de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día seis de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifestar que el Gobierno de La Rioja mantiene un compromiso firme y constante con las víctimas del terrorismo, haciendo que su recuerdo, el homenaje a las mismas, así como la dignidad y justicia que se merecen y que la sociedad riojana debe mantener con ellas, sean las líneas maestras que guían la acción política.

En nuestra comunidad autónoma las víctimas del terrorismo ya tienen a su disposición diversos recursos y servicios interdisciplinares, además de los puestos en funcionamiento más especializados de procedencia estatal, no obstante el Gobierno de La Rioja manifiesta su conformidad a la toma en consideración de la iniciativa legislativa planteada.

El Gobierno de La Rioja viene colaborando de forma constante con las entidades cuyo fin es la representación y defensa de las víctimas del terrorismo. Hay que destacar, entre otras acciones, los convenios que se han suscrito con la Asociación Víctimas del Terrorismo, así como con la Fundación Víctimas del Terrorismo, y que tienen por objeto colaborar en la financiación de las actividades y programas de dichas entidades a favor de las víctimas en distintos ámbitos: cultural y educativo dirigidos a promover el reconocimiento de las víctimas del terrorismo, servicios de atención psicosociolaboral y formativo, programas terapéuticos y de apoyo al movimiento asociativo.

Segundo. No obstante, quiere señalarse que la proposición de ley implica un incremento de gasto que no se ha evaluado y que no puede solventarse simplemente con la tramitación de una modificación presupuestaria tal y como se establece en la disposición adicional segunda de la proposición presentada, sino que hará necesario dotar nuevos créditos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su cuantía se prevé elevada, sobre todo los primeros años de vigencia de la norma, al reconocerse en la disposición transitoria única de dicha proposición de ley el derecho a las ayudas con carácter retroactivo.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40